

26 JUL. 2011

RESOLUCIÓN No.

(000780)

**"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a los docentes VICTORIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ARÉVALO, RACHID FARID NADER ORFALE y LUIS DONADO SOTOMAYOR por prestación de servicios"**

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, por medio de oficio FCJ-CI-036-2011 adiado 23 de marzo de 2011, dirigido a la Rectora de esta Universidad, informa que mediante comunicación fechada 18 de marzo de 2011, la Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social doctora RAFAELA VOS OBESO y la Jefa del Departamento de Extensión y Proyección Social doctora GLORIA NARANJO AFRICANO, otorgaron aval para la realización del "Seminario Especializado Presencial de Derecho Público", el cual será dictado por los docentes **VICTORIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ARÉVALO y RACHID FARID NADER ORFALE.**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, Doctor ÁLVARO LASTRA JIMÉNEZ, por medio de oficio FCJ-CI-137-2011 adiado 2 de mayo de 2011, dirigido a la Rectora de esta Universidad, informa que la Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social doctora RAFAELA VOS OBESO y la Jefa del Departamento de Extensión y Proyección Social doctora GLORIA NARANJO AFRICANO, otorgaron aval para la realización del "Seminario Especializado Presencial de Derecho Penal Segunda Cohorte", el cual será dictado por el docente **LUIS DONADO SOTOMAYOR.**

Que las actividades realizadas por los docentes **VICTORIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ARÉVALO y RACHID FARID NADER ORFALE,** se encuentran respaldadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011030337 de fecha 28 de marzo de 2011 por un valor de **DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS (\$2.086.080,00) M/L.,** bajo el concepto de **"BONIFICACIÓN A DOCENTES HORAS CÁTEDRA RACHID NADER ORFALE Y VICTORIA RODRÍGUEZ PARA LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO ESPECIALIZADO PRESENCIAL EN DERECHO PLÍTICO (REF 2: 65290001)"**

Que la actividad desarrollada el docente **LUIS DONADO SOTOMAYOR,** se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011050155 de fecha 11 de mayo de 2011 por un valor de **DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS (\$2.086.080,00) M/L.,** bajo el concepto de **"BONIFICACIÓN A DOCENTES DE PLANTA PARA LLEVAR A CABO EL SEMINARIO ESPECIALIZADO PRESENCIAL DE DERECHO PENAL SEGUNDA COHORTE 2011 REF 2: CÓDIGO 65290007".**

Que las actividades desempeñadas los docentes antes mencionados, están comprendidas en las enumeradas en el Acuerdo Superior No. 000002 del 16 de febrero de 2009.

Que el Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala:

**"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."**

Que el Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

**RECTORIA**

Que mediante escritos calendado 28 de junio de 2011, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, Doctor **ÁLVARO LASTRA JIMÉNEZ**, certificó que los docentes **VICTORIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ARÉVALO y RACHID FARID NADER ORFALE** cumplieron a satisfacción con sus responsabilidades en el Seminario Especializado Presencial (SEP) de Derecho Político, que brinda la Facultad de Derecho de la Universidad del Atlántico, durante el período comprendido entre el 14 y el 23 de junio de 2011, con una intensidad de veinte (20) horas.

Que por medio de escrito fechado 30 de junio de 2011, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, Doctor **ÁLVARO LASTRA JIMÉNEZ**, certificó que el docente **LUIS DONADO SOTOMAYOR** cumplió a satisfacción con sus responsabilidades en el Seminario Especializado Presencial (SEP) de Derecho Penal, que brinda la Facultad de Derecho de la Universidad del Atlántico, durante el período comprendido entre el 14 y el 21 de junio de 2011, con una intensidad de cuarenta (40) horas.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconózcase por concepto de bonificación a la docente **VICTORIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ARÉVALO**, identificada con C.C. 32.682.736, la suma de **UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS (\$1.043.040,00) M/L.**, por servicios prestados como docente del Seminario Especializado Presencial (SEP) de Derecho Político en la Facultad de Derecho de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de veinte (20) horas en el período comprendido entre el 14 y el 23 de junio de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Reconózcase por concepto de bonificación al docente **RACHID FARID NADER ORFALE**, identificado con C.C. 72.291.332, la suma de **UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.043.048,00) M/L.**, por servicios prestados como docente del Seminario Especializado Presencial (SEP) de Derecho Político en la Facultad de Derecho de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de veinte (20) horas en el período comprendido entre el 14 y el 23 de junio de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO.** Reconózcase por concepto de bonificación al docente **LUIS DONADO SOTOMAYOR**, identificado con C.C. 8.670.940, la suma de **DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS (\$2.086.080,00) M/L.**, por prestar sus servicios como docente del Seminario Especializado Presencial (SEP) de Derecho Penal Segunda Cohorte, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de cuarenta (40) horas en el período comprendido entre el 14 y el 21 de junio de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO.** El pago de bonificación de los docentes arriba mencionados por la prestación de dichos servicios, se efectuará en una cuota, conforme a los cumplidos a satisfacción de fechas 28 y 30 de junio de 2011, presentados por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, **ÁLVARO LASTRA JIMÉNEZ**, a la Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano de esta Universidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** Notificar el presente acto administrativo a los Docentes **VICTORIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ARÉVALO, RACHID FARID NADER ORFALE y LUIS DONADO SOTOMAYOR** en la Facultad de Ciencias Jurídicas.

**ARTÍCULO SEXTO.** Comuníquese del contenido de la presente resolución al Departamento de Gestión de Talento Humano y al Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Barranquilla, a los

**FREDDY DIAZ MENDOZA**

Rector (e)

**UA** Universidad del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 01 días del mes de Agosto de 2011  
Se notifico personalmente de la Resolución No. 000180  
De Fecha 26-07-2011 al señor (a) Andrés  
con C.C. No. 6670440  
P. No. \_\_\_\_\_ a quien se le entrego copia.

X Andrés  
NOTIFICADO  
Andrés

NOTIFICADOR  
[Signature]

**UA** Universidad del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 02 días del mes de Agosto de 2011  
Se notifico personalmente de la Resolución No. 000180  
De Fecha 26-07-2011 al señor (a) Victor  
Rodriguez A. con C.C. No. 72.241.387  
T.P. No. \_\_\_\_\_ a quien se le entrego copia.

[Signature]  
NOTIFICADO

NOTIFICADOR  
[Signature]

**UA** Universidad del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 02 días del mes de Agosto de 2011  
Se notifico personalmente de la Resolución No. 000180  
De Fecha 26-07-2011 al señor (a) Victor  
Rodriguez A. con C.C. No. \_\_\_\_\_  
T.P. No. \_\_\_\_\_ a quien se le entrego copia.

Victor Rodriguez A.  
NOTIFICADO

NOTIFICADOR  
[Signature]